



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



No. 267 -2021- DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 16 de setiembre de 2021

VISTO:

La Resolución Directoral N° 312-2018-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 17 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el Artículo 140° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las entidades públicas, como parte de los programas de incentivos, entre otros aspectos, reconocerán las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", señala que los Programas de Incentivos atenderán entre otros, el reconocimiento de acciones excepcionales de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, igualmente el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad. e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, mediante Resolución Directoral del visto, se asignó a partir del 17 de setiembre de 2018, en el cargo de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la Mg. **LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ**, por un periodo de tres (3) años, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2015-SA;

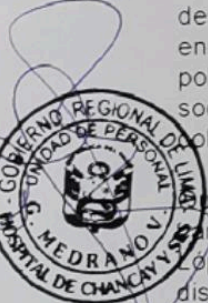
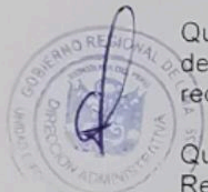
Que, del análisis a las citadas normas expuestas en los párrafos precedentes, es necesario se efectuó el Reconocimiento y Felicitación por la labor extraordinaria desempeñada como Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", durante su periodo de gestión a la Mg. **LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ**;

Estando a lo expuesto y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal, y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y;

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, y RD N° 382-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a la Mg. **LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ**, en mérito a la labor extraordinaria, desempeñada como Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", durante su periodo de gestión.






ARTICULO SEGUNDO.- Disponer el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en el legajo personal de la servidora felicitada.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".



Regístrese y Comuníquese,

 GOBIERNO REGIONAL LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"
[Signature]
M.C. Eduardo Paredes Ayala
C.M.P. 27429 R.N.E. 19120
DIRECTOR EJECUTIVO



TRANSCRITA A:

- Dirección Administrativa ()
- Unidad de Personal ()
- Interesado ()
- Legajo ()
- Archivo ()

